

# LA CÁMARA

BUTLLETÍ INFORMATIU DE LA CAIXA RURAL D'ONDA N° 46 - JUNY 2024

## BUEN EJERCICIO ECONÓMICO PARA LAS CAJAS RURALES VALENCIANAS

El papel fundamental de las entidades financieras consiste en la intermediación de fondos entre demandantes y oferentes. Los ahorradores guardan en estas entidades sus depósitos, y aquellos que precisan financiación acuden a las mismas en busca de los fondos necesarios para sus proyectos de inversión.

Como recompensa o precio de esa abstención del consumo, los ahorradores perciben ingresos en forma de intereses, mientras que los inversores deben pagar un precio, en forma también de intereses, por unos fondos que precisan y esperan rentabilizar. En el centro de estas operaciones, y como canalizador del ahorro hacia la inversión, se sitúan los intermediarios financieros, quienes se encargan de seleccionar los proyectos de inversión que consideran viables, garantizando al mismo tiempo a los ahorradores la recuperación de su dinero.

En los últimos años hemos presenciado una per-versión del sistema. Los ahorradores no recibían remuneración alguna por su abstención de consumir y los inversores se financiaban a coste prácticamente cero. Las transacciones monetarias se efectuaban a precios ínfimos.

Esta situación, promovida y favorecida por las autoridades monetarias, conducía en definitiva a un trasvase de riqueza desde los ahorradores, que no recibían compensación alguna por sus ahorros, hacia los inversores, que se estaban financiando a costes extremadamente bajos.

Y entre ahorradores e inversores se sitúan las entidades financieras. Intermediarias de un producto como es el dinero, comprado y vendido a precios nunca conocidos, su margen de resultados se resintió de manera importante. Hubo que reducir gastos, cerrar oficinas, despedir empleados, en definitiva recortar la calidad de servicio como forma de adaptarse a unos ingresos que no paraban de contraerse.

El Euribor a plazo de 1 año, referencia utilizada en buena parte de las transacciones financieras, se situó en valores negativos tanto en el año 2021 (-0,558) como en el 2022 (-0,463), alcanzando por fin valores positivos en el año 2023, empezando el mes de enero con un tipo del 0,197 para finalizar en diciembre con el 3,243 (tipo medio anual del 1,749). Estos tipos permitieron por fin remunerar

### Las cajas rurales en 2023

BENEFICIOS EN MILES DE EUROS Y VARIACIÓN ANUAL



El Periódico Mediterráneo 12-Marzo-2024



CORREOS ESPAÑA



FRANQUEO PAGADO

PUBLICORREO  
AUTORIZ. 12001761

DEP. LEGAL: CS - 454 - 2003

a los ahorradores, a costa, claro está, de un mayor precio a satisfacer por parte de las familias y empresas endeudadas.

Mayores precios hacen posible una mejor remuneración al intermediario financiero, y ello se ha traducido en unos buenos resultados en general para la mayor parte de las entidades financieras. Lejos todavía de los márgenes financieros de que se disfrutaba en las últimas décadas del siglo pasado, estos márgenes están permitiendo reforzar la capitalización y con ello la solvencia de estas entidades.

El proceso de saneamiento y reducción de costes llevado a cabo por Caja Rural Onda durante la última década consiguió realizarse manteniendo al mismo tiempo la mayor y mejor infraestructura material y calidad de servicio entre las entidades financieras ubicadas en nuestra población. Los resultados, transformados en buena medida en reservas, han aumentado tanto la solvencia como la rentabilidad de nuestra entidad, al tratarse de recursos que no es preciso remunerar.

Las reservas procedentes de ganancias acumuladas a lo largo de la ya dilatada vida de nuestra Caja Rural alcanzaban a fin de ejercicio la cifra de 35,6 millones de euros. Añadiendo la cifra del capital

desembolsado, las reservas de revalorización y los resultados del presente ejercicio, el total de Fondos Propios con los que cuenta nuestra Caja Rural alcanzan la suma de 42,3 millones de euros, que son la mejor garantía de solvencia y confianza para el futuro.

Con las recientes subidas de tipos de interés la remuneración obtenida por las reservas se ha visto incrementada de forma importante, al igual que también lo ha hecho el margen financiero. Fruto de todo ello, y de la buena gestión llevada a cabo, encontramos unos beneficios a fin de ejercicio que son los mayores entre todas las cajas rurales de ámbito local que actúan en la Comunidad Valenciana. Por poner algunos ejemplos de localidades próximas, los 3,2 millones de beneficios de Caja Rural Onda triplican los 1,1 millones conseguidos por Caja Rural Villarreal, cuadriplican los 0,9 millones de Caja Rural Burriana, al igual que los 0,8 millones de Vall d'Uxó, y multiplican por nueve los 0,4 millones con que cerró el ejercicio Caja Rural Nules.

En definitiva, un buen ejercicio económico para las cajas rurales valencianas en general, y para Caja Rural Onda en particular, que nos posicionan en un lugar envidiable para afrontar los retos de futuro.



Datos en miles de euros




Encontrar la casa ideal no es fácil, **encontrar la hipoteca Sí**

Pregúntanos

**CAIXA RURAL D'ONDA**

# CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

**INFORMACION SOBRE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA que se propone para su aprobación en la Asamblea General de CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V. que se celebrará el 7 DE JUNIO DE 2024:**

La sucesión de normas afectantes a esta entidad, tanto desde el punto de vista de la supervisión y regulación bancaria, como de la modernización de la normativa autonómica de cooperativas, ha provocado que en los últimos años se hayan tenido que abordar por el sector del crédito cooperativo de la Comunidad Valenciana diversas modificaciones de los estatutos sociales, algo de lo que no está ajena la Caixa Rural d'Onda. Por ello, este Consejo Rector, a fin de adaptar nuestro texto estatutario a dichas novedades normativas, acordó proponer a las personas socias de esta entidad, en la Asamblea General Ordinaria celebrada en 22 de junio de 2022, la modificación de diversos artículos de los estatutos sociales de la entidad.

En efecto, hemos vivido en los últimos años situaciones de permanente cambio normativo y de profusa actividad interpretadora de la norma, en los cuales se inscribe la actuación de los órganos de supervisión, con espíritu transformador de las circunstancias que más de una década atrás provocaron riesgos de carácter sistémico en la estructura financiera del crédito y la banca española. Consecuentemente con ello, se presenta a la Asamblea General de esta Caixa Rural una nueva propuesta de modificación de los artículos 14 y 26 de nuestro texto estatutario que, si bien fueron objeto de adaptación en 2022, se ven ahora afectados por la publicación del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio.

Así, dicho Real Decreto-ley modifica el apartado 4 del artículo séptimo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, así como se incorpora un nuevo apartado 11 al citado artículo séptimo, y se añade un apartado 2 bis al artículo octavo de la citada Ley.

Por esta razón, se ha procedido a la adecuación del texto estatutario, proponiéndose por el Consejo Rector a la Asamblea General la modificación de los artículos 14 y 26 conforme a lo siguiente:

-En el artículo 14 de los Estatutos se introducen dos párrafos finales que indican:

*«Las aportaciones, incluso cuando su reembolso hubiese sido rehusado, no podrán presentar entre sí privilegio alguno, y en particular, ni de orden ni de importe, en su prelación en caso de concurso o liquidación de la cooperativa, y la adjudicación*



*del haber social, una vez que se hayan satisfecho íntegramente las deudas sociales, deberá hacerse en proporción al valor nominal de las aportaciones al capital suscritas por los socios.*

*La remuneración de las aportaciones cuyo reembolso hubiera sido rehusado por el Consejo Rector no gozará de ninguna preferencia, ni de orden ni de importe, frente a la remuneración de las aportaciones de las demás aportaciones de la cooperativa.»*

-En el artículo 26, se redacta la última parte del párrafo final conforme sigue:

*«No se podrán imputar pérdidas al capital social en tanto la cooperativa cuente con cualquier clase de fondos de reserva, voluntario u obligatorio, y, en caso de imputarse, se realizará afectando por igual a todas las aportaciones en proporción a su valor nominal.»*

Todo ello se somete a la Asamblea General de Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. de Crédito V., para su aprobación y, posteriormente, cumplir los requerimientos administrativos que se deriven para su elevación a público e inscripción en los registros pertinentes.

Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, S. Coop. De Crédito V.

Consejo Rector. Presidente.

Onda. 24 de abril de 2024.



## III TROBADES CIENTÍFIQUES



Carteles ganadores en las “III Trobades Científiques Fundació Caixa Rural d'Onda”

El sábado día 4 de mayo se celebró la tercera edición de las Jornadas científicas organizadas por la Fundació Caixa Rural d'Onda. Las Jornadas vinieron precedidas por la celebración de un Concurso de Carteles con los que anunciar dicho evento, en dos modalidades: Digital y Plástica. Con una alta participación, que superó la cifra de cincuenta escolares, resultaron ganadores Mar Manuel March en Categoría Digital y Carla Gimeno Acuña en categoría Plástica.

Y llegó el gran día. Con un Raval de Sant Josep repleto de escolares se celebraron las Jornadas con la participación de los centros escolares Pio XII, Baltasar Rull, CEIP Miralcamp, M<sup>a</sup> Rosa Molas y Virgen del Carmen, además de los dos Institutos de Educación Secundaria de la localidad: IES Serra d'Espadà e IES El Torrelló. En total fueron alrededor de 400 los escolares participantes en los distintos talleres.

Fueron un total de 33 talleres coordinados por el profesorado de los centros y en los que participaron directamente los alumnos y en

los que se pudo observar la ciencia desde la base para que de este modo los asistentes a los talleres pudieran interesarse por los aspectos científicos allí mostrados y desarrollar estas inquietudes en un futuro en su formación académica y vida profesional.

El acto concluyó con un espectáculo de magia patrocinado por el Ayuntamiento de la localidad.



Exposición de los carteles participantes en el Concurso.





Premiados en el Concurso de Carteles.

CENTRO ESCOLAR	EDADES CICLOS	TALLERES
PIO XII	5 Años	L'Arc de Sant Martí
PIO XII	1º Primaria	El pebre que fuig
PIO XII	3º Primaria	Monedes que ballen
PIO XII	3º Primaria	Magnetisme
PIO XII	5º Primaria	L'aigua que no baya
BALTASAR RULL		El missatge secret
BALTASAR RULL		El líquid no Newtoniano
IES SERRA D'ESPADÀ	ESO/BATXILLERAT	Robòtica educativa
IES SERRA D'ESPADÀ	ESO/BATXILLERAT	Fòssils
IES SERRA D'ESPADÀ	ESO/BATXILLERAT	Lupes
IES SERRA D'ESPADÀ	ESO/BATXILLERAT	Cos Humà
IES SERRA D'ESPADÀ	Primaria/ESO	Slime
IES SERRA D'ESPADÀ	Primaria	Construim molècules
IES SERRA D'ESPADÀ	ESO	Llançament del coet
ROSA MOLAS	primaria	Bomba de pressió
ROSA MOLAS	Infantil	Dibuixos que floten
ROSA MOLAS	primaria	Gots comunicants
ROSA MOLAS	Secundaria	Pianos Electrònics
ROSA MOLAS	primaria	Remoli d'aigua
ROSA MOLAS	Secundaria	Robòtica
ROSA MOLAS	primaria	Ventilador
IES EL TORRELLÓ	ESO	Taller de videojocs
IES EL TORRELLÓ	ESO	Robòtica
IES EL TORRELLÓ	Primaria	Els pigments dels aliments
VIRGEN DEL CARMEN	Infantil	Refracció de l'aigua
VIRGEN DEL CARMEN	1º Primaria	Dibuixos flotants
VIRGEN DEL CARMEN	3º Primaria	Slime
VIRGEN DEL CARMEN	Secundaria	Gomiendros
MIRALCAMP	PRIMER CICLE	Nemúfars flotants
MIRALCAMP	PRIMER CICLE	L'Arc de Sant Martí
MIRALCAMP	SEGON CICLE	Una pell molt dura
MIRALCAMP	SEGON CICLE	Baixa eixos fums
MIRALCAMP	TERCER CICLE	T'agrada conduir?



Uno de los talleres en pleno funcionamiento.

Centros escolares y talleres participantes



El día fue magnífico, y el ambiente festivo.



## FESTIVIDAD DE LA PATRONA



Público asistente a la entrega de premios a los ganadores del Certamen Literario Escolar y al Sorteo del Ahorro Infantil.



Ganadores del XXXVII Certamen Literario Escolar.



Tras la celebración eucarística, el Padre Antonio Graciá pasó a estampar su firma en el Libro de Oro de la Caja Rural.



Sorteo Tradicional del Ahorro



Asistentes al Sorteo del Ahorro celebrado en el Teatro Cine Mónaco.





Ganadores del XLI Cros Escolar de la Caja Rural.



Exposición Fotográfica "Gymnasia", de Toni Diago.



Participantes en el Concurso de Belenes de la Caja Rural.



La Oficina Principal engalanada para las fiestas navideñas.



## Donación de la nieta de Juan Mezquita Almer



Ana Nieves Valentín Mezquita, nieta del artista, junto con el Presidente y el Director de la Caja Rural.

Juan Mezquita Almer es uno de los muchos artistas que surgieron en Onda en las primeras décadas del pasado siglo. Eran momentos de importante auge cultural y con una economía local en pleno proceso expansivo gracias al empuje de las fábricas de azulejos.

Varios de estos artistas dejaron nuestra villa hacia las principales ciudades del país en busca de formación y desarrollo profesional, y así sucedió con el pintor Juan Mezquita Almer.

Nacido en Onda el 25 de septiembre de 1881, siendo muy joven ganó en Valencia prestigiosos premios. Luego, en Barcelona, ejercerá su profesión como profesor de dibujo en la universidad. Ilustró con bellos dibujos modernistas revistas como “Bella Terra” en Barcelona y “La Esfera” en Madrid.

Contrajo matrimonio en Castellón en el año 1918, instalándose en dicha ciudad donde su vida artística fue una continua búsqueda con todo tipo de materiales: Cerámica, grabados, plumilla, oleos, acuarelas, ...

Dentro de su política de acercar hacia nuestra población la obra diseminada por el mundo de los muchos artistas que ha dado nuestra villa, en el año 2019 esta Caja Rural adquirió tres lienzos de Juan Mezquita Almer. Se trata de las obras que llevan por título “Colombina” (óleo sobre lienzo de 101 x 101

cm.), “Nacimiento de arlequín” (técnica mixta 101 x 101 cm.) y “Escena costumbrista” (técnica mixta sobre lienzo 100 x 132 cm., abajo reproducida)

Estos días hemos recibido la visita de Ana Nieves Valentín Mezquita, nieta de nuestro autor, quien ha querido regalar a esta Caja Rural cuatro acuarelas pintadas por su abuelo con el convencimiento de que esta Entidad sabrá respetar el legado del pintor poniéndolas al alcance de las muchas personas que cada día visitan sus instalaciones, engrandeciendo y haciendo perdurar de esta forma el legado del artista en la población que le vio nacer.





## CRÓNICA DE UN PUENTE OLVIDADO (I) LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MIJARES

Siendo el agua un elemento imprescindible para la vida humana resulta usual la ubicación de las poblaciones junto a corrientes de agua, las cuales pueden convertirse en vías de comunicación y transporte, al tiempo que accidentes geográficos que es preciso sortear.

Todo núcleo poblacional precisa de una red de comunicaciones con las tierras aledañas y lejanas que permita a personas y mercancías desplazarse de y hacia dicho enclave. La cantidad y calidad de las comunicaciones de una ciudad condicionan de forma significativa su progreso al posibilitar su actuación como núcleo de actividad comercial.

El término municipal de Onda aparece atravesado por dos ríos. El situado al sur de la población es el río Sonella, que suministró desde antiguo el agua necesaria para la vida de sus habitantes y el riego de sus cultivos. El otro río que atraviesa nuestro término, éste por el norte, es el más importante y caudaloso que atraviesa las tierras de la actual provincia de Castellón, el río Mijares.

Por las características pluviométricas del clima mediterráneo ninguno de ellos es navegable. Veranos

de prolongada sequía reducen extraordinariamente su caudal hasta dejarlos prácticamente secos, mientras que los fenómenos tormentosos que suelen producirse durante el otoño provocan grandes avenidas e inundaciones que impiden atravesarlos durante días.

Todavía hoy el río Sonella puede salvarse en época de riadas a través de un puente de origen medieval que sigue cumpliendo su función desde hace ya muchos siglos. En cuanto al río Mijares se refiere, muy encajado entre cañones y paredes casi verticales resulta difícil de vadear en épocas de sequía e imposible de atravesar en épocas de riadas.

Pero las comunicaciones no pueden interrumpirse a la espera de la llegada del buen tiempo. Fueron los romanos los primeros habitantes de nuestra zona geográfica en establecer una red de caminos que permitiera a tropas, ciudadanos y mercancías desplazarse a través de todo su imperio. Hábiles constructores, los romanos donde encontraron ríos construyeron puentes, que constituyen prueba evidente de la existencia de una calzada romana allá donde se encuentran.



Pilares del puente romano sobre el río Mijares a su paso por el término municipal de Onda (hacia 1930).

Existen distintas hipótesis respecto a la ubicación de la vía augusta y las ciudades por las que atravesaba en su camino del sur al norte de la península, junto al Mediterráneo, y son varias las poblaciones que afirman su origen romano en base a su inmediatez a dicha vía, entre ellas la villa de Onda. Escasos de documentación histórica, nos queda la prueba física de la existencia en el término municipal de nuestra villa de los restos de un puente romano sobre el Mijares, y donde hay un puente hay un camino, en este caso la vía augusta.

Buena parte de los caminos medievales siguen el trazado de las antiguas vías romanas. Centrándonos en nuestra zona, en la edad media se han identificado dos caminos que conducían desde Valencia hasta Tortosa. Partiendo de una única ruta que salía de Valencia siguiendo la antigua vía augusta, ésta venía a bifurcarse a la altura de Almenara. Uno de los caminos seguía la ruta de la costa, mientras que el otro continuaba por el interior, siguiendo la antigua vía romana. Es esta la ruta que recorrió San Vicente Ferrer en el año 1413 en su último viaje desde Valencia hacia tierras francesas, donde falleció. Del 30 de abril hasta el 5 de mayo predicaba en Sagunto, el 7 de mayo se encontraba en Nules, el 14 en Burriana, el 21 en Villarreal, el 24 de mayo predicaba en Onda, el 29 en Adzaneta, el 1 de junio en Albocácer, el 4 en San Mateo, el 18 estaba en Benicarló, el 22 en Ulldecona, y el 24 de junio se encontraba predicando en Tortosa.

El tránsito de viajeros y mercancías es siempre fuente de riqueza, y Onda se convirtió en un centro comercial de relativa importancia. En algún momento indeterminado en el tiempo el antiguo puente romano colapsó, siendo sustituido en una fecha todavía hoy ignorada por un puente medieval de un solo ojo, que por su construcción atrevida vino a denominarse “puente del Diablo”, pues sólo el diablo podía ser capaz de una construcción tan audaz.

Con fecha 30 de enero de 1777 el entonces rector de la Parroquial Iglesia de la villa de Onda, el Dr. Frey D. Basilio Moliner, remitía el informe que sobre la villa y su término le había solicitado el geógrafo y cartógrafo D. Tomás López. Este breve informe recoge interesantes datos geográficos sobre nuestro término municipal. Al objeto que ahora nos interesa, escribe nuestro párroco que el río Mijares, a distancia de una hora de Onda, podía atravesarse por aquél entonces utilizando un puente de un ojo, por donde se pasaba para Borriol y otros lugares. Desde Onda a Castellón había camino de ruedas, y también desde Onda a Nules, y estos eran bastante frecuentados.<sup>1</sup>

### **Colapso del puente sobre el Mijares y primeros intentos de reconstrucción de la infraestructura.**

Ya hemos hecho referencia al régimen irregular de lluvias que caracteriza el clima mediterráneo. Las lluvias torrenciales del otoño suelen traducirse



Puente medieval sobre el río Sonella a su paso por el término municipal de Onda (hacia 1930).

<sup>1</sup> López, Tomás. Relaciones geográficas, topográficas e históricas. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Abril a Junio de 1919. Págs. 289-292.



en grandes avenidas de agua, hoy en día laminadas por la actuación de los pantanos, pero que en épocas anteriores a su construcción se traducían en importantes riadas que destruían molinos, puentes y toda clase de edificios situados junto a las orillas de los ríos, al tiempo que la fuerza de las aguas solía arrastrar hasta el mar a personas y animales.

Cuenta Benito Traver que el día 8 de octubre del año 1787 se produjo una gran avenida de agua en el río Mijares, derribando los molinos y casas de la ribera, así como el puente de Onda y parte del de Toga.<sup>2</sup>

Los escritos de Fr. Joseph Rocafort corroboran la fecha de la riada, así como sus consecuencias. Según este fraile, el día 8 de octubre de 1787 se vio bajar por el río Mijares tal cantidad de agua que en poco tiempo llegó a cubrir los ojos del puente de Santa Quiteria en Almazora, llegando a pasar algo de agua por encima del mismo. La rapidez de la corriente derribó el puente de Onda y todos los molinos ubicados en su término municipal hasta donde se une dicho río con la rambla de la Viuda, arrojando al mar, en el término de Almazora, gran cantidad de árboles, ganados, animales de toda especie y también algunas personas.<sup>3</sup>

Justo unos años antes, y ante el estado lamentable de las comunicaciones en nuestro país, Carlos III por Real decreto de 10 de junio de 1761 había mandado formar las instrucciones correspondientes para que con la brevedad y economía posible se comenzaran los caminos de Andalucía, Cataluña, Galicia y Valencia, costeándose el de Valencia con el sobrante de la renta del ocho por ciento que se cobraba en aquella ciudad.

En el caso del camino Real de Valencia a Tortosa se optó por la ruta de la costa en detrimento de la ruta del interior. Dos eran los puentes que en aquel entonces cruzaban el río Mijares por la Plana de Castellón. Estos eran el de Santa Quiteria en Almazora y el puente del Diablo en Onda. Demasiado estrechos ambos, y habiendo optado por la ruta de la costa, se decidió la construcción del denominado puente Nuevo entre los términos municipales de Almazora y Villarreal. Este puente se edificó entre los años 1784 y 1790, financiado, tal y como indica una lápida ubicada en el mismo, con el sobrante de la renta de ocho por ciento de la ciudad de Valencia, contribuyendo con la conducción de materiales los vecinos de Castellón, Almazora, Burriana, Borriol y Villarreal.

Así pues, cuando en el año 1787 colapsó el puente de Onda sobre el Mijares, el Gobierno de la nación hizo caso omiso a esta circunstancia. La ruta

que iba a seguir el camino Real estaba ya decidida y las obras del nuevo puente entre Almazora y Villarreal se encontraban en plena ebullición. El camino de Onda a Alcora se había convertido en un camino vecinal de escasa relevancia.

Transcurrido algún tiempo, en el año 1806 llegaba a nuestra villa el arquitecto Jacorte, quien había recibido el encargo de elaborar los planos para la construcción de un puente y un azud. En todas sus tareas estuvo acompañado, como experto en la materia, por Miguel March, albañil vecino de la villa. Una vez finalizado su trabajo el arquitecto envió la documentación a quien le había hecho el encargo, sin dejar copia alguna en la casa consistorial.<sup>4</sup>

El 19 de noviembre de 1810 Miguel Ruano elaboraba un informe destinado al Excmo. Comandante General Don Luis de Bassecourt, que bajo el título de “Disertación sobre el reconocimiento del Río Millares”<sup>5</sup> describía las características de dicho río desde el punto de vista militar. En el término de Onda únicamente menciona como punto vadeable del río Mijares el denominado vado o paso de la Fulla, que conduce a Onda junto al camino del puente derrotado. Inmediato al paso de la Fulla el plano confeccionado por este militar muestra los pilares de un puente colapsado, el puente del Diablo, y aguas arriba y a cierta distancia señala la ubicación de los sillares de obra de un puente antiguo, el puente romano sobre el Mijares.

Durante todo el siglo XVIII no podía encontrarse un solo carro en toda la sierra de Espadán, pues tampoco había caminos por los que pudieran transitar. Los intercambios comerciales de corto alcance entre la villa de Onda y los pueblos de la sierra se realizaban necesariamente a través de arrieros que transitaban por las numerosas sendas que discurrían entre las montañas.

Un informe elaborado por el Ayuntamiento de Onda en el mes de abril del año 1821<sup>6</sup> confirma que en esas fechas la villa únicamente contaba con dos caminos transversales, que iban desde la misma a Villarreal, Castellón de la Plana y Nules, por donde pasaba la carretera general, por los cuales transitaban todos los días carros, pero a pesar de ser de mucha utilidad para la villa estos no se hallaban correctamente mantenidos.

En el año 1821 el Ayuntamiento presidido por D. Rafael Querol era plenamente consciente de la necesidad de reedificar el puente derruido, restableciendo las comunicaciones rotas con la otra parte del río Mijares, y ese mismo año encontramos entre la documentación conservada varios acuerdos municipales que hacen que su construcción

2 Traver, Benito. Historia de Villarreal. 1909. Establecimiento tipográfico de Juan Botella. Villarreal. Págs. 187-188.

3 Rocafort, Fr. Joseph. Libro de cosas notables de la Villa de Castellón de la Plana. Castellón 1945. Sociedad Castellonense de Cultura. Pág.54.

4 Ayuntamiento de Onda. Libro de Actas 1803-1828.

5 Ruano, Miguel. Disertación sobre el reconocimiento del Río Millares. Depósito de la guerra. Archivo de planos.

6 Ayuntamiento de Onda. Libro de Actas 1803-1828.

aparezca como un hecho inminente.

El día 18 de febrero de 1821, reunidos en la Sala Capitular los miembros de la Justicia y Ayuntamiento Constitucional, reflexionaron sobre las numerosas instancias presentadas por los vecinos, y en particular por los dueños de propiedades situadas a la otra parte del río Mijares, y sobre la conveniencia de construir un puente de vigas y cal y canto en dicho río para la seguridad en el tránsito, ya que de este modo se evitarían las numerosas desgracias que habían acaecido por tener que vadear los vecinos el río. En tiempos pasados ya se había acudido al Supremo Consejo de Castilla pidiendo permiso para la construcción de dicho puente, y recientemente se había efectuado igual solicitud a la Diputación Provincial.

Para que la Diputación actuase habría que transcurrir algún tiempo, y mientras tanto los vecinos no podrían disfrutar de sus beneficios. Por ello se acordó, con el beneplácito y consentimiento de los vecinos relacionados en una lista que al efecto quedaba formada, la construcción de un puente de cal y canto y vigas que presentase suficiente seguridad, quedando obligados los citados vecinos al pago de su importe en cantidad de mil quinientas libras, que era la acordada con los constructores, que se exigiría en proporción a las propiedades que cada uno detentase a la otra parte del indicado río, debiéndose formar el correspondiente repartimiento, cuya cantidad quedaría depositada en poder de Don Gerónimo Emo, Bernardo Ten, Don Joaquín Padilla y José Ballester y Gálver, quienes quedaban autorizados para la compra de vigas y demás gastos que ocurriesen sobre el particular.<sup>7</sup>

Con objeto de no agotar los materiales precisos, con fecha 15 de marzo de 1821 los miembros de la Justicia y Ayuntamiento Constitucional de la villa acordaban que ante la próxima construcción de un puente en el río de Mijares, en el que sería necesaria mucha cal, ningún vecino pudiera construir ni formar ningún horno de cal a la otra parte del río citado de Mijares, bajo la pena de tres libras y la cal del horno embargada para las obras públicas que se ofreciesen en la población.<sup>8</sup>

Fecha el 18 de julio de 1821 encontramos la lista de los 55 vecinos obligados ante el Ayuntamiento de la villa al pago de las obras de construcción del puente del río Mijares, valorado en 1.400 libras, por ser propietarios de parcelas ubicadas a la otra parte del río Mijares y por lo tanto ser los principales interesados en el pronto comienzo de las obras.<sup>9</sup>

Los recursos de estos propietarios no resultaban suficientes para la ejecución del proyecto, por lo

que el Ayuntamiento decide acudir a la Diputación Provincial en demanda de la colaboración económica de los pueblos vecinos, cuyos habitantes también iban a resultar beneficiados con las obras proyectadas. El expediente formado al efecto sobre construcción de un puente en el río Mijares a costa de varios pueblos se presentó para su estudio a la Diputación provincial en la sesión celebrada el día 13 de julio de 1822. Los diputados encontraron en falta un informe que se había pedido al Sr. Intendente de Valencia, acordando se le recordase la solicitud y pidiendo que añadiese los antecedentes que versaban sobre el particular, remitiéndolo a la mayor brevedad posible.<sup>10</sup>

Los acontecimientos políticos ya entonces en curso (Guerra Civil entre absolutistas y liberales) llevaron a que la última sesión de la Diputación fuese la celebrada el 27 de febrero de 1823, no reanudando su actividad hasta su reinstalación el 4 de noviembre de 1835, tras la caída del antiguo régimen y la instauración de un estado liberal.

Fecha el 16 de julio de 1827 conservamos documentación en la que el Ayuntamiento de Onda manifiesta que habiendo preguntado a los señores que fueron concejales en los años pasados a fin de indagar el paradero del expediente y plano que se redactó para la construcción del puente y azudes de la villa, los que más datos habían dado sobre el particular fueron Joaquín Piquer, Diputado del año 1806 y único que quedaba de los que compusieron el Ayuntamiento del citado año, y Miguel March, albañil de este vecindario, sujeto que acompañó en todas las operaciones al arquitecto Jacorte como experto en la materia, y éstos habían manifestado que si bien es cierto que de orden superior se presentó el antedicho arquitecto y redactó los planos de la construcción del puente y azud, éste, una vez concluido su trabajo, lo remitió todo a donde se le tenía mandado, no habiendo dejado en la Casa Consistorial el menor antecedente.<sup>11</sup>

Pascual Madoz, que en el año 1855 sería nombrado Ministro de Hacienda de España, y a partir de ahí promotor del proceso desamortizador que lleva su nombre, al describir nuestra villa en el tomo XII de su Diccionario Geográfico, publicado en el año 1849, indica que el terreno es de buena calidad, participa de secano y huerta, y que se riega con las aguas de una fuente que nace a los pies del Montí y con las del río Mijares que baña el término por el norte, sobre cuyo cauce había un puente, llamado del Diablo por lo difícil de su estructura, y con las del riachuelo Sonella que procede de la sierra Espadán y conserva un puente de piedra de dos arcos. En cuanto a los caminos, afirma que los que dirigen hacia la Plana son carreteros, y de

7 Ayuntamiento de Onda. Libro de Actas 1801-1876.

8 Ayuntamiento de Onda. Libro de Actas 1801-1876.

9 Ayuntamiento de Onda. Libro de Actas 1801-1876.

10 Libro de Actas Diputación Provincial Castellón. 13-07-1822.

11 Ayuntamiento de Onda. Libro de Actas 1803-1828.





herradura los que conducen hacia los pueblos de la sierra de Espadán. El estado de todos ellos lo califica como regular.<sup>12</sup>

**El proyecto de construcción de un puente en Ribesalbes se convierte en detonante de las aspiraciones de los vecinos de Onda.**<sup>13</sup>

El 25 de octubre de 1853 el Gobernador de la Provincia de Castellón enviaba un Oficio al Ayuntamiento de Onda preguntando si, ante la reconocida necesidad de construir un puente sobre el río de Mijares en el mismo lugar que ocupaba en el pueblo de Ribesalbes el provisional de madera, que se hallaba deteriorado, el Ayuntamiento de Onda, en compensación de las ventajas que la obra iba a reportar a la población, estaba conforme en contribuir en los gastos que ocasionara con la parte que pudiera corresponderle según la escala gradual de cuota que se establecería en función de la mayor o menor distancia y el grado de utilidad que resultase a cada pueblo.

Reunida en sesión celebrada el 28 de dicho mes, la corporación municipal se declaraba convencida de que ninguna utilidad había de reportar a esta villa la construcción del puente proyectado dada la escasa concurrencia al pueblo de Ribesalbes. Por el contrario, sería de mucha utilidad tanto a la villa de Onda como a los pueblos del Maestrazgo y la parte de Aragón la construcción de un puente en el camino que conduce desde Onda a la villa de Alcora en la partida del Corral Blanch, de menor coste según el plano y presupuesto que tenía formado el Ayuntamiento.

Teniendo la obligación legal de consultar a los mayores contribuyentes ante decisiones importantes de carácter económico (estas decisiones debían tomarse por acuerdo entre los miembros del ayuntamiento y un número duplo de los mayores contribuyentes, que eran en definitiva quienes iba a sufragar el gasto), el Ayuntamiento acordó consultarles el proyecto y comunicar esta idea al Ayuntamiento de Alcora para conocer su opinión.

Reunidos en sesión extraordinaria el día 9 de noviembre los miembros del Ayuntamiento y los mayores contribuyentes en número que duplicaba al de concejales, el Sr. Presidente informó que tras haberse entrevistado una comisión de nuestro Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Alcora, éstos les habían hecho saber su intención de manifestar al Gobernador de la provincia que el puente por el lugar de Ribesalbes no interesaba a Alcora, y por lo tanto no pensaban contribuir con cantidad alguna para su construcción.

El Ayuntamiento, enterado y conforme con el

parecer de los mayores contribuyentes presentes, acordó escribir al Gobernador indicándole que ni a esta villa ni a sus vecinos le proporcionaba utilidad alguna la construcción de un puente sobre el río Mijares en Ribesalbes porque ese pueblo no es de tránsito general, ni tampoco de productos que hagan interesante la importación y exportación, y también por haber otros puntos del río Mijares más adecuados para la construcción de un puente, como la parte baja del molino llamado de Bovayra en el término municipal de Onda, donde ya existía uno el siglo pasado. Por todo ello el Ayuntamiento manifestaba su intención de no contribuir con cantidad alguna para la ejecución del puente de Ribesalbes.

Acto seguido el Ayuntamiento pasaba a debatir sobre una instancia dirigida al Alcalde por varios vecinos propietarios de fincas en la partida del Sichar haciendo notoria la necesidad y ventajas de que se construyese un puente que permitiese el paso hacia dichas tierras. Como la realización de esta obra también iba a reportar ventajas a algunos pueblos limítrofes, se acordó comunicar el proyecto a los pueblos de Bechí, Artana, Villavieja, Alcora, Useras, Lucena, Adzaneta y Villafamés, pidiendo a sus Ayuntamientos que indicasen si en el caso de llevarse a cabo el proyecto contribuirían en el coste de las obras en compensación a las ventajas que iban a recibir con su disfrute.

**Primeros trámites.**

Tras tomarse el acuerdo anteriormente descrito, encontramos un periodo de tres años sin noticias relativas a la construcción del puente. Posiblemente la respuesta de los Ayuntamientos consultados no fuera positiva. Tampoco ayudaría en demasía la situación de inestabilidad política y las secuelas de la recientemente finalizada primera guerra carlista.

Reunidos en sesión extraordinaria el día 19 de noviembre de 1857 los miembros del Ayuntamiento, el Presidente les hacía saber que había decidido convocarles atendiendo a repetidas solicitudes de propietarios de tierras en la partida denominada del Sichar, a la otra parte del río. Estos propietarios solicitaban la reactivación del expediente iniciado en el año 1853 para la construcción de un puente sobre el río Mijares.

Sabedores los concejales de que la construcción del puente mencionado había de ser útil a la villa por cuantos puntos de vista quisiera mirarse, visto el estado del citado expediente, del cual resulta que en la sesión celebrada en nueve de noviembre de 1853, con duplo número de mayores contribuyentes al de concejales se acordó lo conveniente al efecto, y habiendo autorizado el Gobernador Civil

12 Madoz, Pascual. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Tomo XII. Madrid 1849. Pág. 275.

13 Salvo que se indique otra cosa, la información que a partir de este punto se reproduce ha sido extraída de los libros de actas municipales conservados en el Archivo histórico de la villa de Onda.



de la Provincia al Señor Alcalde para celebrar una junta de los propietarios de la consabida partida, por unanimidad acordó la corporación municipal autorizar al Sr. Alcalde para continuar la tramitación del expediente mencionado, dando después cuenta a la municipalidad de los acuerdos tomados por los propietarios de dicha partida.

Cuando, siguiendo las instrucciones contenidas en la Circular del Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial del día 14 de diciembre de 1857, el Ayuntamiento pasaba a proponer a su Señoría las mejoras locales que convenía ejecutar, empezando por las de mayor necesidad, el Ayuntamiento no dudaba en señalar como obra prioritaria la construcción de un puente sobre el río Mijares en el punto bajo del molino harinero titulado de Bovayra, en aquel momento propiedad de D. Bernardo Prades, en donde ya hubo otro, que fue derribado por la corriente de las aguas hacía más de cien años, y donde todavía permanecían los machones que aseguraban los cimientos, a cuya obra estimaba el Ayuntamiento deberían contribuir los fondos provinciales por ser un camino que conduce a casi todos los pueblos del Maestrazgo y viceversa, y que reportaría grandes beneficios a la humanidad porque de este modo se evitaría el paso por dentro del agua que tanto perjudica a la salud en el invierno y las desgracias que la mayor parte de los años han acaecido tanto a personas como a caballerías por haberse ahogado en el agua. También facilitaría el puente una mejor exportación e importación de frutos, y por todo ello se encontraba abierto en aquel momento un expediente por parte de la corporación municipal.

Recibido el plano del puente que había de construirse sobre el Mijares y el presupuesto del coste de las obras, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1858 el Ayuntamiento acordaba reunirse con los mayores contribuyentes de la villa para averiguar si estaban conformes en que la villa pagase la cuarta parte del coste de las obras, puesto que los propietarios de la partida del Sichar, según la reunión celebrada en 22 de noviembre último, estaban conformes en contribuir con las tres cuartas partes restantes.

Reunidos en sesión extraordinaria el domingo 17 de enero los miembros del Ayuntamiento junto con duplo número de mayores contribuyentes, de los cuales ninguno poseía fincas en la partida del Sichar, a la otra parte del río, habiéndose recibido el plano del proyectado puente sobre el Mijares y presupuesto de su importe, el Presidente comunicaba a los presentes la decisión del Ayuntamiento de continuar el expediente iniciado en 1853. Se leyó por el Secretario el acta de la junta de 22 de noviembre y el presupuesto mencionado con la memoria que al mismo acompañaba, cuyo coste total ascendía a 93.060 reales vellón, y enterada de todo la reunión, convencida de que la

construcción del citado puente había de ser útil y ventajoso a la población por muchos conceptos, por unanimidad se acordó que la villa contribuyese a una cuarta parte del coste total de las obras, cuya cantidad se incluiría en el presupuesto municipal.

El 21 de enero de 1858 el Ayuntamiento acordaba enviar a la capital de la Provincia a su Secretario con la finalidad de entregar al Sr. Gobernador el expediente instruido para la construcción de un puente sobre el río Mijares, el plano y el presupuesto del coste de las obras.

Casi dos años después, en sesión celebrada el 20 de enero de 1860, el Ayuntamiento conocía el contenido de un Oficio del Gobernador Civil de la Provincia en el que mandaba se formase nuevo expediente del puente del río Mijares porque el anterior adolecía de algunos defectos.

En sesión celebrada el 10 de agosto de 1860 se informaba a la corporación municipal del Oficio recibido del Gobernador Civil de la Provincia pidiendo se le remitiesen las reclamaciones que se hubieren interpuesto por los Pueblos y Corporaciones al anteproyecto presentado para la construcción del puente, y que si ninguna reclamación se hubiera presentado se sirviera manifestarlo así. El Ayuntamiento acordó que el Señor Alcalde contestase a Su Señoría no haberse presentado reclamación de ninguna clase al indicado anteproyecto.

#### **La aportación municipal al pago de las obras.**

Como consecuencia del proceso desamortizador ordenado por el Gobierno la villa de Onda se había visto obligada a vender buena parte de los bienes denominados de propios, que consistían básicamente en el conjunto de bienes que se había reservado para sí el rey Jaime I tras la conquista, y que tras pasar por las órdenes del Hospital y de Montesa habían sido adquiridos por el común de vecinos. El arrendamiento de estos bienes se había convertido durante siglos en la principal fuente de ingresos municipal.

Del producto obtenido con la venta de los bienes de propios de los ayuntamientos el Gobierno se reservaba el 20 por 100, entregando el 80 por 100 restante en inscripciones intransferibles de Deuda Pública consolidada al 3 por ciento de interés.

Con fecha 18 de noviembre de 1859 el Síndico D. Andrés Emo hacía entrega al Ayuntamiento de las inscripciones intransferibles de la deuda pública interior emitidas por la Dirección de la deuda pública a favor de la municipalidad por los bienes de propios vendidos, que ascendía a la suma de 86.092 reales 65 céntimos.

En sesión extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 1860, a la que habían sido convocados duplo número de contribuyentes al de concejales, por el Sr. Presidente se hizo presente a la reunión

que declarada la obra de que se trata necesaria, conveniente y de utilidad pública local, y designada la parte en que a la misma había de contribuir el Ayuntamiento por cuenta de la población, era preciso obtener los fondos para atender este gasto.

Siguió exponiendo el Presidente que la municipalidad había pensado aplicar al pago de la cuarta parte mencionada el 80 por 100 del capital procedente de la venta de los bienes de propios verificadas hasta el 2 de octubre de 1858, cuya inscripción intransferible de la renta consolidada en cantidad de 86.092 reales 65 céntimos obraba en su archivo, para de este modo no gravar al vecindario con un repartimiento, y puesto que se hallaban presentes duplo número de mayores contribuyentes al de concejales, con lo que estaba cumplido cuanto sobre este particular dispone el Real decreto de 28 de septiembre de 1849, podían ocuparse de ello.

Enterados de la propuesta del Sr. Presidente, hubo una larga y detenida discusión sobre este particular, y después de declarado el punto suficientemente discutido, se procedió a la votación nominal conforme al artículo 4º del referido Real decreto y quedó aprobada la proposición de convertir en títulos al portador la inscripción intransferible de la deuda consolidada de la venta de los bienes de propios para aplicar su producto a la cuarta parte del coste de la construcción de un puente sobre el río Mijares por treinta y seis votos contra tres.

En sesión celebrada el 16 de marzo de 1860 se daba cuenta del Oficio remitido por el Gobernador Civil de la Provincia manifestando que no siendo posible aprobar el expediente instado por el Ayuntamiento para la construcción de un puente sobre el río Mijares sin que previamente se autorizara a la municipalidad por el Gobierno de Su Majestad para convertir en títulos al portador las inscripciones intransferibles que tiene del 80 por 100 de la venta de los bienes de propios a fin de invertir su importe en los gastos de las obras del indicado puente, ordenaba que con carácter urgente le remitiese la municipalidad un ejemplar del presupuesto municipal conforme a los párrafos 3º y 4º de la Real orden de 13 de septiembre de 1859. El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se le remitiese de forma inmediata el ejemplar del presupuesto municipal que pedía su Señoría para que no sufriera demoras este importante expediente.

En sesión de fecha 12 de octubre de 1860 se estudiaba el Oficio remitido por el Gobernador Civil de la Provincia de 6 del mismo mes transmitiendo la Real orden que le había comunicado el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación por la que Su Majestad, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Gobierno y fomento de Estado a la que tuvo por conveniente oír sobre la pretensión de la municipalidad para convertir en títulos al

portador las inscripciones intransferibles del 3 por 100 que obraban en su poder procedentes del 80 por 100 de los bienes de propios vendidos, a fin de enajenarlas y aplicar su producto en la construcción de un puente, había querido devolver el expediente instruido al efecto para que se diera conocimiento al público de la pretendida conversión y enajenación expresadas, debiendo acompañar también el presupuesto detallado de las obras. El Ayuntamiento acordó su cumplimiento, y para que el vecindario pudiera presentar las reclamaciones contra esta conversión y enajenación, conforme a lo que dispone el artículo 5º del Real decreto de 28 de septiembre de 1849, señaló el tiempo de ocho días, que iban desde el 15 al 23 de octubre, haciéndose saber al público por medio de pregones en los parajes y sitios de costumbre y durante tres días consecutivos.

### **La aportación de los propietarios de fincas.**

En sesión extraordinaria de fecha 12 de febrero celebrada en la Sala capitular del Ayuntamiento, reunidos los miembros del Ayuntamiento y los propietarios de fincas en la partida llamada del Sichar, a la otra parte del río Mijares, el Alcalde expuso que teniendo en cuenta que los poseedores de fincas a la otra parte del río habían de ser los mayores beneficiarios del puente que se pretendía construir, se habían comprometido la municipalidad y asociados en contribuir a una cuarta parte del total coste de la obra, calculando que las tres cuartas partes restantes debían satisfacerlas los citados propietarios como más directamente interesados en ellas. Enterados de todo lo presentes en la reunión, en la que se expusieron por varios interesados las razones de interés, conveniencia y utilidad que existían para que se llevase a efecto la construcción del mencionado puente, acordaron y se conformaron en que las fincas enclavadas en la partida del Sichar, o sea a la otra parte del Mijares, contribuyeran con las tres cuartas partes del coste de la obra.

### **La subasta de las obras.**

En sesión de fecha 15 de febrero de 1861 se daba cuenta de una comunicación recibida por el correo de ese mismo día en la que el Ingeniero Jefe de esta Provincia transcribía la Real orden por la que Su Majestad la Reina aprobaba el proyecto de un puente sobre el río Mijares, partida del Sichar, término de esta villa, debiendo pagar las obras con cargo a los fondos municipales. El Ayuntamiento quedó enterado y decidió no efectuar actuación alguna por ahora por cuanto para llevar a efecto dichas obras habían de recibirse los planos y presupuesto formados al efecto.

El 17 de mayo de 1861, habiéndose reunido los mayores contribuyentes, parte mayor de duplo número al de concejales, convocados para tratar junto con el Ayuntamiento sobre la subasta del



puente en el río Mijares, siendo la hora señalada en las cédulas de convocatoria, el Sr. Gerónimo Emo, Alcalde y presidente manifestó que teniendo aprobado por Real orden de cuatro de febrero de este año el proyecto para la construcción del puente indicado, y habiéndose recibido la Real autorización para que el Ayuntamiento pudiera convertir en títulos al portador la inscripción intransferible procedente de la venta de los bienes de propios y aplicar el producto en dicha obra, se estaba en condiciones de acordar el día en que debía tener lugar la subasta pública para la adjudicación de la misma y de redactar las condiciones económicas que pudieran convenir, a cuyo objeto y a fin de obrar con acierto la municipalidad había tenido por conveniente consultar el parecer de los mayores contribuyentes.

Enterados de todo los presentes en la reunión, y considerando que la construcción del puente de que se trata es urgente que se lleve a efecto cuanto antes por la gran utilidad que ha de reportar tanto a la población como a los vecinos de la misma que tienen fincas a la otra parte de dicho río, acordaron señalar para que se verificase la expresada subasta el día veinte de junio próximo, de once a una horas de la tarde en el Salón donde el Ayuntamiento celebra sus servicios. Para la mayor concurrencia de licitadores se insertará un anuncio en el boletín oficial de esta Provincia, y además se remitirán otros para que se inserten en los de las Provincias de Tarragona, Teruel y Valencia, sin perjuicio de hacerse público por medio de pregones en esta villa.

Seguidamente hubo una larga y detenida discusión en lo relativo a las condiciones económicas que debían acordarse, en la que varios de los presentes manifestaron los puntos principales que en su opinión debían contener, y considerando que para su redacción sería conveniente nombrar una comisión compuesta de concejales y contribuyentes,

14 Gaceta de Madrid. 24-05-1861.

15 La España. 26-05-1861.

se procedió al nombramiento de los individuos que debían componerla, y por unanimidad fueron elegidos D. Bautista Llistar y D. Miguel Canelles y Prades como individuos del Ayuntamiento, y Joaquín Bonifasi y Bosquel, Salvador Aguilera y Canelles, y Bautista Juan y Cubero como contribuyentes, todos ellos presididos por el Sr. Alcalde. El pliego de estas condiciones firmado por los Sres. expresados y el Secretario del Ayuntamiento, que lo sería también de dicha comisión, sin necesidad de someterlo a la aprobación de la reunión se uniría a las facultativas para que obrase sus efectos en la subasta anunciada.

Fecha el día 18 de mayo de 1861 encontramos el anuncio publicado por la Alcaldía constitucional de Onda dando a conocer la próxima subasta de las obras de construcción de un puente sobre el río Mijares, firmado por Jerónimo Cano como Presidente y Salvador Sansano como Secretario del Ayuntamiento. El precio de salida iba a ser de 196.008 reales con 50 céntimos y la subasta tendría lugar el día 20 de junio.<sup>14</sup>

La prensa de la época recogía la buena nueva. El 26 de mayo de 1861 el diario "La España" informaba de que en Onda había sido muy bien recibida la Real orden disponiendo la subasta para la construcción de un puente sobre el Mijares. Consideraban esta obra de suma importancia, dado que el Mijares, atravesando un extenso término dejaba al otro lado una zona de 30.000 hanegadas de terreno, y como en aquél momento sólo había un pontón, formado por unos largueros horizontales cubiertos de ramaje y tierra, y éste resultaba arrastrado por las frecuentes avenidas del río, se veían los vecinos en la necesidad de vadearle, y de aquí las continuas pérdidas de hombres y caballerías y de que la agricultura estuviese más descuidada en aquél terreno. El comercio también se veía afectado, y las relaciones de los pueblos de ambas riberas eran a veces imposibles.<sup>15</sup>

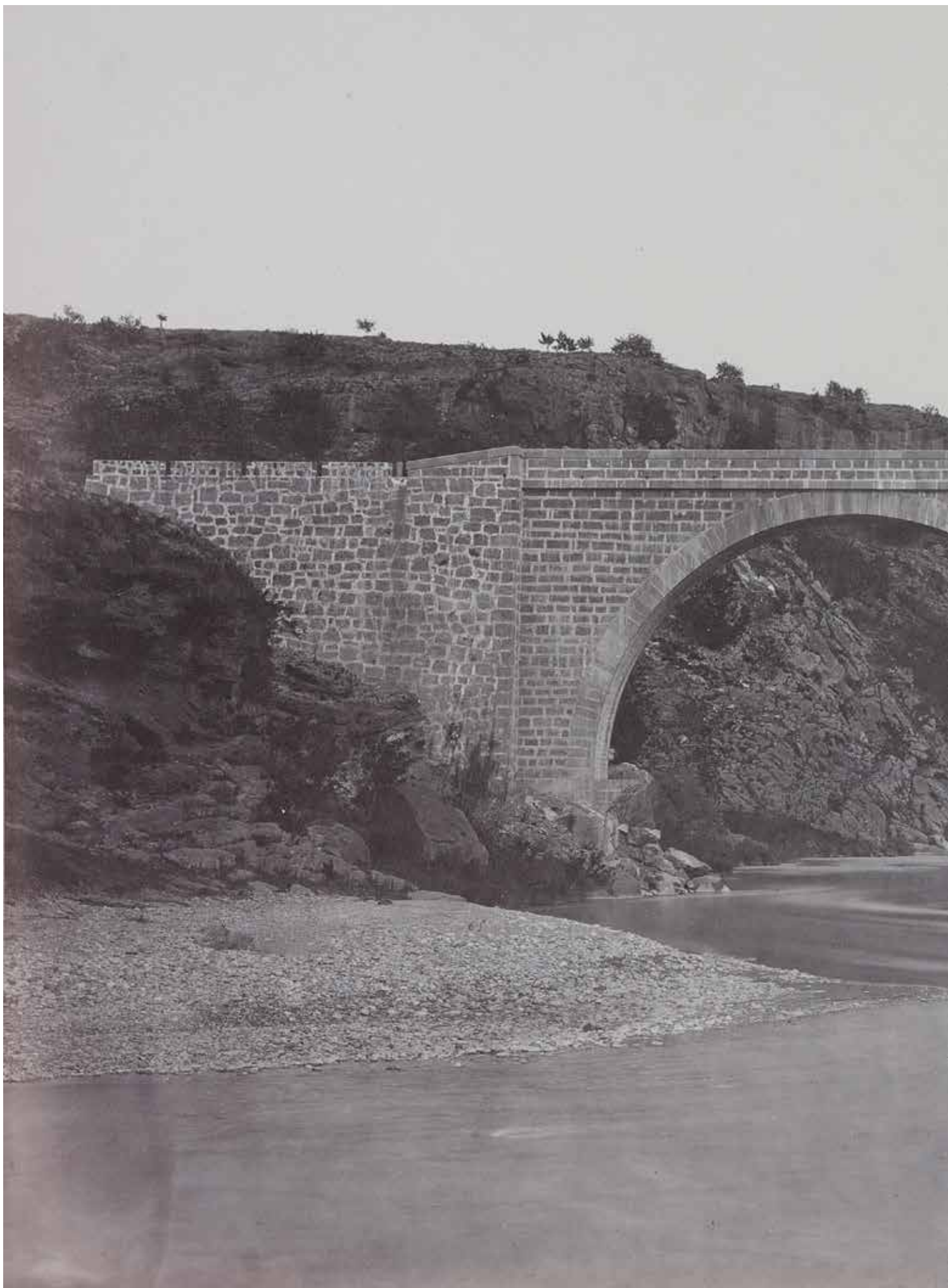
**Alcaldía constitucional de Onda.**

**Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 4 de Febrero de este año para construir un puente en el río Mijares que cruza por este término, ha acordado señalar el día 20 de Junio próximo, de once á una horas de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de esta obra. La cantidad total de la misma asciende á reales vellon 196.008 con 50 cénts.**

**Los planos, memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas aprobado tambien de Real orden, y el de las económicas acordadas por la Municipalidad, se hallan de manifiesto en su Secretaría para conocimiento de los que quieran interesarse en esta subasta.**

**Onda 18 de Mayo de 1861.—El Presidente, Jerónimo Cano.—El Secretario, Salvador Sansano. 2707**

Anuncio publicado en la Gaceta de Madrid con fecha 24 de mayo de 1861 informando del señalamiento para la adjudicación en pública subasta de la obra del puente sobre el río Mijares.



Puente de Onda sobre el río Mijares. José Martínez Sánchez (hacia 1867).



PUENTE DE ONDA,  
PROVINCIA DE CASTELLON.

Luz, 23,50 metros.



**Surgen los problemas. Los terratenientes forasteros no están obligados a contribuir a las obras. Paralización del proyecto.**

Con las obras del puente sobre el Mijares posiblemente ya subastadas, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 1861, reunido duplo número de mayores contribuyentes al de concejales el Sr Presidente de la corporación municipal manifestó que por Real decreto de cuatro de febrero de este año Su Majestad. la Reina había aprobado el proyecto del puente antes mencionado, cuyo presupuesto asciende a ciento noventa y seis mil ocho reales con cincuenta céntimos, y que según los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, mayores contribuyentes y dueños de las fincas enclavadas a la otra parte del río indicado, partida del Sichar, en 5 y 12 de febrero del pasado año 1860 el total de la obra debía pagarse en esta forma: una cuarta parte la población, o sea el Ayuntamiento en su nombre por los beneficios que la misma había de reportar, y las tres cuartas partes restantes los dueños de dichas fincas como más interesados en el proyecto.

Comunicada al Ayuntamiento esta disposición trató la municipalidad de llevarla a efecto en los términos acordados, y al deliberar y discutir con los propietarios de las mencionadas fincas las bases para la formación del reparto de las tres cuartas partes con que debían contribuir se tropezó con el gran inconveniente de que a los terratenientes forasteros no se les podía obligar a satisfacer cantidad alguna, y como la mayor parte de la riqueza de aquella partida había pasado a poder de forasteros habían de salir muy gravados los propietarios locales. El importe a satisfacer triplicaba el valor de la renta líquida imponible de las fincas en cuestión, lo que hacía indispensable para muchos tener que vender una parte de sus bienes para atender las cuotas, y como ellos al conformarse en el pago de las tres cuartas partes expresadas lo hicieron en la creencia de que habían de contribuir los hacendados forasteros, la municipalidad se vio en la necesidad de suspender la ejecución de la obra para no destruir muchas familias.

**Comienza la búsqueda de financiación alternativa.**

Tras dar a conocer los problemas aparecidos para la recaudación de los fondos necesarios para llevar adelante el proyecto, en la misma sesión, celebrada el 29 de septiembre de 1861, el Presidente dijo tener noticias de que el Gobierno de Su Majestad concede algunas subvenciones para obras públicas a los pueblos que por su parte contribuyen en alguna cantidad, bien para reparación de iglesias, construcción de escuelas y otras. El Ayuntamiento con el fin de que se efectúe la construcción del puente de que se trata había pensado ofrecer la cantidad de cinco mil duros (cien mil reales) y que el Gobierno de Su Majestad edificase de su cuenta el puente mencionado atendiendo a que

si bien la villa y propietarios del Sichar habían de recibir beneficios, los habían de recibir también los pueblos del Maestrazgo cuyos vecinos tuviesen que cruzar este río.

La cantidad de cinco mil duros podría satisfacerse del modo siguiente: cincuenta mil reales vellón la población, o sea el Ayuntamiento en su nombre, y cincuenta mil reales los dueños de las fincas de la otra parte del río. Los reunidos acordaron por unanimidad aprobar la proposición hecha por el Sr. Presidente.

A esta propuesta siguió un largo silencio. En sesión celebrada el 13 de febrero de 1863, habiendo transcurrido mucho tiempo sin haber tenido noticia del estado en que se encontraba el expediente instruido en mil ochocientos sesenta y uno, remitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento pidiendo que el Gobierno de Su Majestad construyese por su cuenta un puente de fábrica en el río Mijares pagando o ayudando la población en la cantidad de cinco mil duros, y tras conocer que el Gobierno no construye de su cuenta las obras de las poblaciones, sino que ayuda con subvenciones a las que no cuentan con bastantes recursos al efecto, el Ayuntamiento acordó elevar una solicitud al expresado ministerio pidiéndole una subvención al menos de cien mil reales para llevar adelante esta mejora y exponiéndole las causas porque no pudo ejecutarse el proyecto aprobado por Real orden.

La respuesta no tardó en llegar. En sesión celebrada el 8 de mayo de 1863 se informaba al Ayuntamiento de la recepción de una Orden de la Dirección General de obras públicas que transcribía el Gobernador Civil de la Provincia por la que se había denegado a esta villa la subvención de cien mil reales que se pidió para la construcción del puente sobre el Mijares. Al mismo tiempo dicha Orden disponía que el expresado Sr. Gobernador excitase el celo de la Diputación provincial para que concediese a esta población el auxilio que tuviera por conveniente.

Es así como en la sesión celebrada el 29 de enero de 1864 se informa al Ayuntamiento de la recepción de un Oficio del Gobernador de la Provincia, transcribiendo el acuerdo tomado por la Excma. Diputación provincial concediendo a Onda la subvención de la mitad del coste de un puente sobre el río Mijares en el término de la misma. Al mismo tiempo su Señoría reclamaba el expediente y planos aprobados para llevar a efecto la obra. El Ayuntamiento acordaba que el Alcalde los remitiese de forma inmediata.

**Repartimiento de los fondos a aportar por los vecinos y disponibilidad de los fondos municipales.**

En sesión de fecha 25 de marzo de 1864 se daba lectura a una comunicación del Gobernador de la Provincia en la que ordenaba se le informara





Real Caja de Amortización. Título de Deuda corriente al 5% No negociable. 1º de Abril de 1831.

respecto de los fondos con que contaba la corporación para cubrir la mitad del importe de las obras del puente que había de construirse sobre el río Mijares y si los tenía ya recaudados o cuando lo estarían.

El 13 de mayo de ese mismo año, hallándose ya liquidada la renta imponible de las fincas que los vecinos de la villa poseían a la otra parte del río Mijares y que había de servir de base para la formación de repartimiento de la cuarta parte del coste de las obras de un puente sobre dicho río, el Ayuntamiento acordaba proceder de forma inmediata a la confección del expresado reparto aumentando tan sólo el uno por ciento por premio de cobranza, y siendo el importe total de las obras según el presupuesto aprobado por Real orden de cuatro de febrero de mil ochocientos sesenta y uno la cantidad de 196.008 reales 50 céntimos, correspondían a los propietarios de la otra parte de dicho río 49.002 reales 13 céntimos, e importando el uno por 100 la suma de 490 reales tres céntimos, ascendía el total que había de repartirse a 49.192 reales 16 céntimos.

Subastada la obra por 214.000 reales, el Ayuntamiento aprobaba en sesión de fecha 5 de agosto de 1864 el repartimiento de 49.490 reales 16 céntimos entre los propietarios de la otra parte del río y ordenaba que se formase otro por la Alcaldía entre los mismos y con las mismas formalidades de 4.001 reales 84 céntimos que faltaban para completar los 53.500 reales vellón que importaba la cuarta parte de la obra que se habían comprometido, y ordenaba se

procediese a la conversión de títulos al portador de la inscripción intransferible de la venta de los bienes de propios y a su posterior enajenación.

El Ayuntamiento, considerando que el producto de la referida inscripción no cubriría los 53.500 reales vellón que había de satisfacer la municipalidad, y conforme a la Real autorización habría de incluir en el presupuesto adicional que había de formarse en noviembre próximo el resto hasta completarla, considerando además que con el reparto practicado y que había de procederse a su cobro estaban bastante gravados los propietarios de la otra parte del río, en atención a que en el mismo iban a contribuir con 96 reales 29 céntimos por ciento de su renta imponible (96,29%), con el fin de no aumentarles más gravamen acordó que los 4.001 reales 84 céntimos se pagasen del fondo de propios, al igual que el resto del producto de la inscripción hasta completar la cantidad que había de satisfacer la corporación, incluyéndose en dicho presupuesto.

En sesión celebrada el 30 de diciembre de 1864 el Ayuntamiento nombraba recaudador del repartimiento practicado para pagar en parte las obras del puente a D. Bernardo Prades a cambio del uno por ciento de lo recaudado, debiendo responder con sus bienes del importe a que ascendía dicho reparto.

El 16 de diciembre de 1864 el Ayuntamiento quedaba enterado de una comunicación del Gobernador de la Provincia en la que transcribía otra del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación relativa a los títulos al portador del 3 por 100 consolidado que habían sido entregados a D. Pablo Milla, apoderado del Ayuntamiento en Madrid, en equivalencia de la inscripción intransferible de la venta de los bienes de propios. Por fin contaba el Ayuntamiento con títulos transferibles que podía convertir en efectivo mediante su venta.

### Comienzan las obras de construcción del puente.

Leemos en la prensa del día 28 de abril de 1864 que, declarado parte provincial y parte municipal el puente que sobre el río Mijares debía poner en comunicación la villa de Onda con el Maestrazgo, dentro de pocos días debían sacarse a pública subasta los trabajos de esta importante obra pública.<sup>16</sup>

Mientras tanto, el río seguía vadeándose mediante un pontón provisional. En sesión celebrada el 6 de mayo de 1864 se estudiaba una instancia presentada por varios dueños de fincas situadas a la otra parte del río Mijares haciendo ver el mal estado en que se encontraba el pontón de madera que facilitaba el paso para aquella partida a causa de haberse encorvado dos de las vigas que lo sostenían, indicando al propio tiempo que en el barranco de Ratils habían identificado cuatro álamos blancos que podrían remediar este mal. El Ayuntamiento, constándole ser cierta la petición, acordó pedir autorización al Gobernador de la Provincia para cortar los cuatro álamos blancos mencionados y

16 El Gobierno. 28-04-1864.

con ellos reemplazar las dos vigas dañadas.

En sesión celebrada el 5 de agosto de 1864 se informaba a los miembros del Ayuntamiento de una comunicación del Gobernador de la Provincia manifestando haberse adjudicado las obras de construcción de un puente en el río Mijares, término de esta villa, a favor de D. Rafael Barrachina, mejor postor de la doble subasta por haberse comprometido a ejecutarlas por la cantidad de 214.000 reales vellón.

Con fecha 30 de septiembre de 1864, hallándose ya el contratista que había de realizar las obras del puente del río Mijares trabajando en las mismas, el Ayuntamiento acordaba proceder al cobro del repartimiento practicado entre los propietarios de bienes situados a la otra parte del río partida del Schar. Esta cobranza debería hacerse en cuatro plazos, el primero en octubre próximo, el segundo en diciembre, el tercero en febrero de mil ochocientos sesenta y cinco y el cuarto en abril de dicho año.

Y como en toda obra en curso, pronto surgen los proyectos de mejora. En sesión celebrada el 28 octubre de 1864 se estudiaba la información que había hecho llegar al Ayuntamiento el contratista de las obras del puente de que el arco del mismo quedará estrecho con relación a la altura que ha de tener, y además únicamente podrá transitar un carro, resultando el grave inconveniente de que si se encuentran dos carros habrá de retroceder uno de ellos, lo cual es causa de continuas disputas, y como según los datos proporcionados el mayor ensanche que pueda dársele sólo costará unos doce mil reales, la corporación acordaba que el Sr. Alcalde lo pusiera en conocimiento del Gobernador de la Provincia para que como Presidente de la Excm. Diputación lo hiciera saber a la misma con el fin de que si su excelencia quisiera contribuir en la mitad el Ayuntamiento estaría conforme en contribuir también por su parte en la otra mitad, cuya mejora debería llevarse a efecto con conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe. Este mayor gasto lo satisfaría la municipalidad del fondo de propios.

Enfriando las expectativas, en sesión del 10 de marzo de 1865 se daba cuenta de un Oficio del Gobernador de la Provincia manifestando que según informes del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas y del Director de caminos vecinales el ensanche del puente tendría un coste de unos 99.000 reales, y como antes tan sólo se consideraba de 12.000 reales ordenaba al Sr. Alcalde que lo presentase al Ayuntamiento para que acordase lo que mejor le pareciese sobre la cantidad por que se compromete a contribuir. Enterado de todo el Ayuntamiento y considerando que el estado de los fondos que administraba no le permitían poder contribuir con la mitad de los citados 99.000 reales, acordó contestar a su señoría por conducto del Sr. Alcalde que sólo podía contribuir con los seis mil reales que ya prometió en la comunicación de 30 de octubre del año anterior.

Con fecha 30 de junio de 1865 se daba cuenta al

Ayuntamiento de una comunicación del Gobernador de la Provincia transcribiendo un informe del Director de caminos vecinales en el que manifestaba que para llevar adelante las obras que se estaban ejecutando en la construcción del puente sobre el río Mijares era preciso proceder a la expropiación de parte de un molino inmediato a dichas obras, propiedad de Andrés Bonet, y su Señoría deseaba se le manifieste si el Ayuntamiento y el dueño del molino estaban conformes en dicha expropiación. El Ayuntamiento en su vista llamó en el acto al citado Bonet, que enterado del contenido de dicha comunicación hizo presente que por su parte no había inconveniente en que se tomara de dicho molino, previa indemnización, la parte necesaria para las obras, pero que en ese momento estaba embargado por el Juzgado de Villarreal.

#### **Entrega de los fondos que debe aportar la villa.**

En el mes de septiembre de 1865 las obras debían estar ejecutadas en el entorno del 50 por 100, ya que en sesión celebrada el día 22 de dicho mes se daba cuenta al Ayuntamiento de un Oficio del Gobernador de la Provincia manifestando que quedando ya muy poco de la cantidad con que la Diputación subvencionaba las obras del puente, por haberse satisfecho con dicha subvención hasta la fecha las certificaciones de las obras ejecutadas, ordenaba al Ayuntamiento que ingresara en la Depositaria Provincial las cantidades que hubiese recaudado en el reparto practicado al efecto, y que al propio tiempo se activase la enajenación de las láminas de los bienes de propios. El Ayuntamiento acordó proceder al cobro de dos plazos del reparto expresado y manifestar a su señoría al tiempo de verificar la entrega el estado en que se encontraba la enajenación de las láminas expresadas.

En sesión celebrada el 13 de octubre de 1865, estando muy adelantadas las obras del puente que se estaba construyendo en el río Mijares, y debiendo el Ayuntamiento abonar la cuarta parte del importe de las mismas, acordó proceder a la venta de los títulos al portador que tenía en Madrid procedentes de las láminas de los bienes de propios para poder incluir en el presupuesto adicional lo que faltare después de verificada la venta.

Y aquí surge un nuevo problema. El Ayuntamiento había recibido 86.092 reales 65 céntimos en inscripciones intransferibles del 3 por 100 a cambio de los 107.615 reales 81 céntimos obtenidos en las subastas celebradas hasta el 2 de octubre de 1858 de bienes de propios de la villa (el 80 por 100). Tras numerosos trámites, el Ayuntamiento había conseguido que dichas inscripciones intransferibles se transformasen en láminas al portador, pero puestas éstas a la venta, apenas cotizaban al 40 por 100 de su valor nominal. Los 107.615 reales obtenidos con la venta de los bienes municipales se habían convertido en apenas 34.400 reales en el corto plazo de siete años.



Debiendo el Ayuntamiento reunir la cantidad de 53.500 reales con que debía contribuir para las obras del puente que se estaba construyendo y no pudiendo vender por ahora los títulos al portador de la lámina de los bienes de propios por estar el papel a un precio muy bajo según informaba el apoderado de Madrid D. Pablo Milla, siendo éste de opinión que podía mejorar muy pronto, la corporación en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1865 acordó pedir autorización para incluir en el presupuesto adicional que tenía formado la cantidad de 19.100 reales vellón, que contando en que se enajenasen al 40 por 100 las láminas propiedad del Ayuntamiento, de un nominal de 86.000 reales vellón ( $86.000 \times 40\% = 34.400$  reales), faltarían para cubrir la cantidad comprometida de 53.500 reales.

Mientras tanto, una epidemia de cólera morbo se había extendido por la población. En sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre 1865 el Ayuntamiento decidía traer a la población la imagen del Santísimo Salvador. También se acordaba contratar cuatro hombres para trasladar los cadáveres al cementerio por el temor que causaba esta enfermedad. Con fecha 24 de noviembre de 1865, en atención a que la epidemia del cólera morbo asiático había desaparecido por completo de la población, el Ayuntamiento acordaba celebrar desde ese día los entierros públicos, manteniendo la prohibición de entrar los cadáveres en la iglesia.

En sesión celebrada el 24 de noviembre de 1865, habiendo presentado el recaudador del reparto practicado la lista de los que no habían satisfecho las cantidades que les habían correspondido, a pesar de haberseles aplicado el apremio de primer grado, el Ayuntamiento acordó que el Sr. Alcalde llevase adelante contra dichos deudores los demás procedimientos hasta conseguir el cobro.

En sesión de fecha 16 de febrero de 1866, habiendo hecho saber al Ayuntamiento D. Ignacio Marco, socio de la contrata de las obras del puente que se estaba construyendo sobre el río Mijares, que puesto que la corporación había de abonarle las certificaciones de las obras a partir de ese día del producto que pudiera obtener de los títulos al portador que tiene en Madrid procedentes de la inscripción de la venta de los bienes de propios, podría dar orden al apoderado para su enajenación y entregando la cantidad respectiva a D. Emilio Sancho, Director de la deuda pública, la tomaría el citado Ignacio después en cuenta con el recibo de D. Emilio en esta forma: Al precio del día que deban pagarle las certificaciones de las obras si el papel hubiera subido, y al precio que ahora se pudiese vender si hubiese bajado. El Ayuntamiento conociendo que con esta proposición nunca pueden perder los intereses de la población porque además se ahorra el giro, que puede subir más de dos mil reales, acordó admitirla. Y en atención a que la persona que consta en el expediente de contrata es D. Rafael Barrachina, quien debe responder de todo, antes de

dar orden para la venta del papel estimó conveniente llamar ante sí al expresado Barrachina, y habiendo comparecido, enterado tanto de la proposición expresada como de una carta de D. Ignacio Marco que además escribe al Ayuntamiento manifestando lo mismo, dijo que aceptaba en un todo lo propuesto por su compañero de contrata D. Ignacio Marco y estaba conforme en que le entregasen en Madrid los fondos expresados al nominado D. Emilio, los que con el recibo de dicho señor tomaría a cuenta de las obras en la forma mencionada.

#### **Arreglo de caminos.**

Tras casi un siglo la villa contaba de nuevo con un puente con el que atravesar el río Mijares, pero el camino vecinal a Alcora no era sino una senda por la que no podían circular carros. En sesión celebrada el 16 de febrero de 1866 se daba cuenta de un Oficio del Gobernador de la Provincia comunicando haber concedido la Diputación, a instancia del Diputado D. Francisco Emo de Bas, ocho mil reales vellón para poner transitable el camino que desde esta villa conduce a Alcora por el puente que se construye.

Estando próximas a concluir las obras del puente que se estaba construyendo, y debiendo el Ayuntamiento poner en estado de poderse transitar la parte que quedaba en vacío desde el mismo al monte que hay enfrente, el Ayuntamiento acordaba en sesión celebrada el 31 de agosto de 1866 pedir autorización al Gobernador de la Provincia para hacer uso del recurso de la prestación personal y suplicarle se dignara aplicar a esta parte de camino lo que a Onda pudiera corresponder de los ocho mil reales concedidos por la Excma. Diputación provincial para la misma y Alcora con objeto de reparar dicho camino.

Todavía en sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de junio de 1867 el Sr. Presidente manifestaba haber recibido un aviso del Director de caminos vecinales D. Salvador Jors diciéndole que en el presupuesto provincial existía la cantidad de 4.000 reales para atender a la reparación del camino de Alcora que conduce al puente del río Mijares, y como dicho presupuesto debía cerrarse en treinta de octubre convendría solicitarse el Ayuntamiento dicha cantidad basándose en la escasez de trabajo para la clase jornalera y en que la consignada en el presupuesto municipal no era suficiente para atender a la indicada reparación. El Ayuntamiento, considerando que esta petición había de ser beneficiosa tanto para mejoras del camino expresado como para que pudieran ocuparse durante las obras algunos jornaleros que en aquel momento estaban sin jornal, acordó de manera unánime que el Sr. Alcalde en su nombre pidiera al Gobernador la mencionada cantidad.

Tras manifestar el Sr. Alcalde que a fin de que los jornaleros que trabajen en las obras de reparación del camino vecinal que por el puente de Mijares conduce a Alcora guardasen el orden debido durante el día y trabajaran las horas necesarias era indispensable que

cada día se encargara un regidor de este cuidado, turnándose los concejales en dicho servicio, la mayoría del Ayuntamiento reunido en sesión de fecha 9 de agosto de 1867 manifestó su conformidad en la disposición tomada por el Sr. Alcalde, y se negaron a prestar el expresado servicio los regidores D. Joaquín Aguilera, D. Vicente Ballester y D. Bernardo Sancho.

Todavía en sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 1867 los señores concejales reunidos acordaron por unanimidad continuar las obras de reparación del camino del puente del río Mijares que conduce a Alcora y aplicar a las mismas todo el sobrante que hubiera en el fondo de propios en treinta de dicho mes después de cubiertas todas las atenciones del presupuesto cuya ejecución debía quedar cerrada definitivamente en dicha fecha.

### **Epílogo.**

Con la decisión de Carlos III de potenciar el camino de Valencia a Barcelona por la costa en detrimento de la antigua ruta por el interior de la provincia de Castellón, la villa de Onda quedaba aislada de la gran ruta comercial y de viajeros en que iba a convertirse el camino Real. Para ahondar más en este problema no quedaba sino el colapso del puente que comunicaba nuestra villa hacia el norte, obligando a sus habitantes a desplazarse hasta Toga o hasta Villareal y Almazora en sus desplazamientos de mercancías y viajeros hacia el norte de la provincia. La villa quedaba alejada de las vías de comunicación principales y con infraestructuras viarias claramente deficitarias.

Este hecho perjudicará durante décadas a la economía local. La transformación del antiguo camino Real en la carretera nacional 340 mantuvo el trazado inicial, consolidando con ello el déficit de comunicaciones de nuestra villa. El tendido de la red de ferrocarriles paralelo a dicha vía de comunicación tampoco favoreció los intereses de nuestra población. Análogamente sucedió más adelante con el trazado de la autopista, y la red de comunicaciones sigue siendo hoy en día una asignatura pendiente para nuestra población.

Centrándonos en la infraestructura objeto de nuestro estudio, de la información conservada cabe concluir que el nuevo puente sobre el Mijares se construyó a escasos metros del que había arrastrado la corriente casi un siglo antes, el día 8 de octubre del año 1787, y siguiendo una técnica constructiva posiblemente similar, ya que en ambos casos se trata de atrevidos puentes de un solo ojo. Consideramos probable que los planos utilizados guarden bastante relación con los dibujos que conservaba el Ayuntamiento del antiguo puente colapsado.

La fotografía que reproducimos en las páginas centrales de este trabajo es con toda probabilidad la primera fotografía jamás tomada en nuestra localidad y la única que hemos podido identificar donde queda constancia de la magnitud y magnificencia de la obra que con tanto esfuerzo consiguieron construir nuestros antepasados, reponiendo con ello la infraestructura desaparecida un siglo antes.

La fotografía muestra una clara debilidad en el diseño de los muros que sirven de estribo al puente, al no contemplar ángulo alguno con el que desviar la fuerza de las aguas, que chocan de forma directa contra los mismos en caso de riadas. De hecho, tan pronto como el 7 de octubre de 1870 el Ayuntamiento quedaba enterado de un Oficio que el Sr. Alcalde había dirigido a la Excm. Diputación provincial comunicando la caída de la parte derecha de uno de los muros que servían de estribos al puente, pidiendo a su excelencia dispusiera la venida del Director de caminos vecinales o la persona facultativa que mejor estimara para que hiciese el presupuesto de su reparación puesto que el gasto de este puente se pagó por mitad de los fondos provinciales y municipales. La compleja historia de estas obras de reparación constituye un nuevo episodio en la vida de nuestro puente que esperamos detallar en un próximo número de esta misma publicación.

**Vicente Prades Albalat**

### **Algunas notas sobre la fotografía del puente y su autor:**

José Martínez Sánchez (1807-1874) fue un fotógrafo español que, asociado con J. Laurent, realizó un importante trabajo documental sobre las obras públicas españolas para la Exposición Universal de París celebrada del 1 de abril al 31 de octubre de 1867. Bajo el título genérico de "Obras Públicas de España", el trabajo consistió en un total de 169 fotografías distribuidas en cinco álbumes que pretendían mostrar la calidad de las infraestructuras de puentes y carreteras que se estaban realizando para el progreso del país.

La fotografía del Puente de Onda que nos ocupa aparece firmada por J. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, fotógrafo, con domicilio profesional en Puerta del Sol, 4 Madrid, y debió tomarse por tanto en el año 1866 o primeros meses de 1867, recién acabadas las obras de su construcción.



## Instalación de un nuevo cajero en la calle Ingeniero Echegaray

Aunque la necesidad de reducir costes en unos años de márgenes muy estrechos en las entidades financieras aconsejaron reducir el número de oficinas operativas, esta Caja Rural ha querido mantener la que es con diferencia la mayor red de servicio existente en nuestra localidad.

Cuatro oficinas operativas y siete cajeros funcionando las veinticuatro horas del día dan fé de esta voluntad de calidad y servicio. En las primeras semanas del presente año hemos procedido a renovar el cajero ubicado en la calle Ingeniero Echegaray, instalando un modelo de última generación, el NCR 6622, que estamos seguros incrementará la calidad del servicio ofertado a los residentes en la zona.



Inauguración de la Exposición Fotográfica "Trencalòs" de José Musoles.

# EDUCACIÓN FINANCIERA

El compromiso de Caja Rural Onda con la sociedad se refleja también en su afán de formar en Educación Financiera, realizando durante el año varias conferencias en centros escolares y asociaciones, y con ello que vayan teniendo contacto con conceptos financieros básicos, productos de ahorro, inversión, seguros, endeudamiento o ciberseguridad.

El pasado 20 de marzo nos desplazamos a la Sede de las Amas de Casa y Consumidores de Onda, donde el Director de Negocio de la Entidad, D. Pedro Martín, les puso al día de productos de medios de pagos y medidas de prevención para evitar fraudes y estafas. Fueron tratados temas de máxima actualidad que afectan tanto a mayores como a jóvenes, sobre todo los referentes a la seguridad por lo que también estaban invitados familiares de entre 12 y 16 años de las asociadas. Pedro insistió en que desde las entidades nunca les vamos a pedir ningún tipo de dato referente a sus cuentas y tarjetas por lo que deben desconfiar siempre de llamadas haciéndose pasar por una entidad bancaria o por correos electrónicos haciéndose pasar por las mismas.

El 19 de abril, se volvió a visitar a los alumnos de 4º de ESO de Consolación Onda, esta vez Pedro



Pedro Martín, Director de Negocio de Caja Rural durante su exposición a los miembros de la Asociación de Amas de casa.

Martín fue acompañado por Nacho Badenes, Director de empresas de esta Entidad. Fue el pistoletazo de salida del proyecto de emprendimiento de los alumnos guiándoles en la constitución de una empresa. Son varias visitas las programadas al centro durante este último trimestre para guiar a los alumnos a dar viabilidad a sus empresas. El proyecto culminará a final de curso haciendo una exposición al resto de alumnos del centro de cada una de las empresas.



## MEJOR COLGAR QUE LAMENTAR

En un mundo digital, la suplantación de identidad es una amenaza real. Los estafadores pueden engañarte utilizando información personal obtenida de Internet o de alguna fuga de datos.

Utilizan el logotipo de tu banco, páginas webs similares, te llaman desde su número de teléfono, utilizan el hilo de SMS's donde habitualmente recibes tus mensajes del banco, dicen que son ellos, incluso tienen algunos datos personales tuyos, pero...

**¿Y si no fueran tu banco y lo que quieren es quitarte tu dinero?**

Por lo tanto, piensa antes de responder a cualquier llamada o comunicación.



## PROTÉGETE

EVITAR QUE TE ESTAFEN ESTÁ EN TUS MANOS

SI HAS SIDO OBJETO DE UNA ESTAFA  
**¡DENÚNCIALA!**



ceca



AEB



asner



unacc



incibe



200 POLICIA NACIONAL



GUARDIA CIVIL







Nacho Badenes, Director del Área de empresas, acompañado de Pedro Martín, en un momento de su intervención ante los alumnos del Colegio María Rosa Molas.



## PIENSA ANTES DE HACER CLIC

Cuando te contactan sin haberlo solicitado y te apremian a hacer algo aparentemente crítico y urgente:

- No te dejes guiar por las instrucciones que en ese momento te dan en teoría para facilitar el trabajo.
- Piensa antes hacer un clic o descargas.
- De esta forma solo se facilita el trabajo de los ciberdelincuentes.



## LAS CLAVES, COMO TUS LLAVES, SOLO PARA TI

- 01 La información personal es valiosa y puede ser explotada por los delincuentes. Por lo tanto, es crucial proteger tu información y no darla
- 02 Utiliza contraseñas largas que incluyan una combinación de letras mayúsculas, minúsculas, números y símbolos, puede ser una frase.
- 03 No repitas contraseñas entre tus cuentas y perfiles y cámbialas periódicamente para reducir el riesgo.
- 04 Utiliza el múltiple factor de autenticación (MFA) siempre que sea posible, así añadirás una capa extra de protección a tu información.



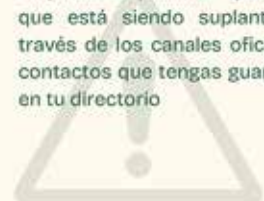
## ANTE LA URGENCIA, PRUDENCIA

Los estafadores a menudo utilizan tácticas de presión, como la urgencia o el miedo, instándote a tomar acciones apresuradas.

- Ante una solicitud urgente, no te dejes llevar por la prisa.
- Mantén la discreción y la cautela en todo momento.



En lugar de seguir las instrucciones proporcionadas en un mensaje sospechoso, contacta directamente con la empresa o persona que crees que está siendo suplantada a través de los canales oficiales o contactos que tengas guardados en tu directorio



## ABIERTA CONVOCATORIA BECAS Y PREMIOS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA (HASTA EL 31 DE JULIO)

Un año más (y ya vamos por la quinta edición) la Fundació Caixa Rural d'Onda acaba de convocar las Becas a la Excelencia, dotadas con 1.000 euros cada una de ellas, con las que reconocer y premiar el esfuerzo de los mejores estudiantes de Bachillerato, al tiempo que ayudar a sus respectivas familias con los gastos en que incurren al inicio de los estudios universitarios.

Simultáneamente, y dado que la búsqueda de la excelencia debe ser un proceso que se inicie cuanto antes en el tiempo, la Fundació Caixa Rural d'Onda convoca la cuarta edición de los Premios E.S.O., dotados con 200 euros cada uno de ellos, para los tres mejores expedientes de cada unidad de E.S.O. (Grupo/Clase) de la localidad.

También se acaban de convocar los premios para alumnos de Ciclos formativos de Grado medio, con una dotación de 300 euros para cada uno de los tres mejores expedientes, dentro de cada familia profesional, de los estudiantes que finalicen sus estudios en esta modalidad.

Y por fin tenemos que referirnos a la tercera edición de los Ciclos formativos de Grado superior, dotados con 500 euros para los tres mejores expedientes dentro de cada familia profesional de los alumnos que finalicen estos estudios.

Pueden consultarse las bases en [www.caixaonda.com](http://www.caixaonda.com) o en cualquier oficina de nuestra Caja Rural.



Becas a la Excelencia año 2023



Premios a la Excelencia 2023



Acto de presentación convocatoria Becas y Premios 2024



# Impulsem el teu futur

**V BEQUES**  
**"FUNDACIÓ CAIXA RURAL D'ONDA"**  
**A L'EXCEL·LÈNCIA ACADÈMICA**



Per a recolzar a les famílies en les despeses dels estudis universitaris fora de la nostra ciutat, convoquem 10 beques de 1.000 euros cadascuna per al curs 2023/24.

Bases disponibles a [www.caixaonda.com](http://www.caixaonda.com) o qualsevol oficina.  
Pots presentar la sol·licitud fins al 31 de juliol a l'oficina principal de Caixa Rural d'Onda o enviar-la a [fundacion@caixaonda.com](mailto:fundacion@caixaonda.com).  
Descarregat el formulari a [www.caixaonda.com](http://www.caixaonda.com)

# Momentos digitales: *lánzate a descubrir* Ruralvía.

Concha ha ido a pasar unos días a la ciudad para visitar a su hija Andrea. Según llega a casa, ella saca el móvil para que le explique bien su hija qué es eso de "Ruralvía", ya que sus amigas le han dicho que es muy útil.



Ambas se sientan en el sofá para que Concha aprenda a dar sus primeros pasos por Ruralvía. "¡Verás qué fácil y qué bien te viene, mamá", le dice su hija. **¿Primer paso? Entra en la app Ruralvía.**

[Ir a Ruralvía ▶](#)

"¿Claves, qué claves?" dice la madre. Con esta respuesta está claro que lo siguiente que han de hacer es **Recuperar la contraseña** y pincha en: He olvidado mi contraseña.

[Recuperar contraseña ▶](#)



No obstante, para que usar Ruralvía sea más sencillo de aquí en adelante, la hija le sugiere que se dé de alta en la **Biometría**, así no tendrá que acordarse de ellas y podrá estar más tranquila y más segura.

[Saber más ▶](#)

¡Ya estamos dentro! Vamos a hacer la **primera consulta**... ¡Ver si han ingresado tu pensión! Tan solo hemos de ir a Mis Cuentas y ya aparecen los movimientos, aquí está todo.

[Ir a Ruralvía ▶](#)





“ANATORGIN“

Maravillas de nuestra Villa (4)

El libro, “Inscripciones y antigüedades del Reino de Valencia”, de D. Rodrigo Valcárcel Pío de Saboya, citado como Príncipe Pío, describe una serie de antigüedades que pasó a visitar, y entre las muchas localizaciones cita las de la villa de Onda.

Describe en su encabezado “no cabe duda que en tiempo de la dominación romana estuvo muy poblada esta villa, existiendo ruinas e inscripciones de personas correspondientes a las gentes Pomponia, Baebia, Marcia, Fabia, Aemilia, Celia y Antistia”. Advierte también que “desde Onda hasta la mar hay un antiguo camino ancho y cómodo conocido en las escrituras antiguas con el nombre de Camino del cargador de Onda, con el fin de facilitar su comercio a través del mar”.

Pasa a continuación a describir las inscripciones que visionó en la villa y entre ellas quiero destacar la hoy desaparecida lápida romana de la importante familia Marcia de la tribu Galeria, que se hallaba en una capilla junto a la primera estación del vía crucis del calvario dentro del castillo de Onda. Decía, “inscripción sepulcral de Lucio Marcio Marcelo de la tribu Galeria, de su mujer Fabia hija de Lucio, y de otro Lucio Marcio Marcelo que debió ser hijo de ambos”.



Iglesia de San Salvatore in Onda (Roma)





Y el Camino viejo de La Volta, hoy camino al vecino pueblo, Bechí, es el lugar donde el río Anna, quiere dar una vuelta sobre sí mismo.

Para terminar añadiré, que en la tierras citadas como posible Anatorgin, en su parte más alta, apareció una lápida sepulcral con el apellido del padre "Tannegitar" de antroponimia ibérica, junto al nombre de su hijo ya romano "Lucius Baebius Beco", como si quisiera demostrar, la lápida, la

transición de íberos a romanos. Al pié de donde apareció la lápida, visitamos una ancha hondura semicircular de tierras con ribazos que bien parecía un asentamiento de un teatro romano. No pudimos confirmarlo.

**José Vicente Martí Manuel**

Fotos: Pascual Lengua, Gloria Peris, Vicente Batalla, Teresita Villar y archivos fotográficos.



El Batanero del riu Sonella o Anna



Casa de Los Caballos



Senda de Les Forques o camino de entrada a las Horcas Caudinas, señalando el punto donde estaba el peirón de entrada o cruz de piedra, piedras de sillería que han quedado en el suelo y hornacina final de la Senda de Les Forques que contenía en su hueco la imagen de la Virgen de los Dolores y una crucecita en lo alto, lugar de recogida de las víctimas ahorcadas y mártires para su enterramiento

¡DESCUBRE TODAS  
**Las caras DE BIZUM!**

## VERGE DEL CARME

**Ubicació:** C/ de la Sorpresa; núm. 4.

**Advocació:** Mare de Déu del Carme.

**Format:** Rectangular.

**Mesures:** 59'1x39'7 cm. (9 taulells: 3 de 19'7x19'7 cm. – 6 de 19'7x10 cm.).

**Tècnica:** Mà alçada/estergit.

**Datació:** Darrer terç del segle XIX.

**Autor:** Anònim.

**Conservació:** Bona.

**Comentari:** La Mare de Déu del Carme està posicionada damunt d'un núvol. Una aurèola radiant li encercla el cap tocat amb la corona reial. Abillada ricament, cal destacar els bodrats amb motius vegetals (fulles d'acant) del mantell.

Amb les dues mans subjeta l'escapulari carmelità que l'acredita com a Guia i Senyora de l'orde del Mont Carmel.

La Mare de Dèu del Carme és una advocació mariana originària del mont Carmel, que era conegut com el "jardí d'Israel", situat molt a prop de Haifa.

Devoció que comença quan un grup de deixebles del profeta Elies s'aïllen en el mont Carmel i, en finalitzar les croades, funden a Europa l'orde de la Mare de Déu del Carme que, en l'aparició a Sant Simó Stock, també promet lliurar del purgatori totes aquelles ànimes que foren portadores en vida de l'escapulari carmelita. Culte que reconeix el Vaticà a partir de l'any 1587.



La festivitat en honor a la Mare de Déu del Mont Carmel se celebra el dia 16 de juliol, dia que antull era especialment festejat pels onders que multitudinàriament ens traslladàvem al monestir de l'Esperança (convent del Carme) on gaudíem d'una sèrie d'actes religiosos i lúdics.

La Mare de Déu del Carme és la patrona del mar i, per tant, dels peixcadors, navegants i, com no, de l'armada espanyola.

**Francesc Àlvaro i Fèlix**

**TODOS TUS PAGOS**  
del *día a día*  
**CON RURALVÍA**

El alquiler, la compra online, los recibos,  
tus pagos por móvil o un Bizum...  
todo cabe en Ruralvía y Ruralvía Pay



## Transformem el futur: impulsant el canvi cap a un servei més sostenible

Aquests darrers mesos, els lectors d'aquesta revista hauran observat moviments al magatzem de la Cooperativa. Seguint el pla de renovació i millora dels serveis als nostres socis, s'ha decidit substituir el teulat de la nau del carrer "Ingeniero Echegaray". Aquest teulat, una coberta de més de 3000 metres fabricada amb fibrociment, un material obsolet, ha estat renovat. Aquest canvi millorarà la qualitat dels serveis, ja que s'ha dotat la coberta amb materials termo-aïllants, garantint un millor control de les temperatures a l'interior de la nau en comparació amb la coberta anterior. A més, s'han instal·lat airejadors per assegurar una renovació constant de l'aire a l'interior i facilitar l'extracció dels gasos dels cotxes que utilitzen les instal·lacions.

Aquesta renovació també obre les portes a la instal·lació de panells fotovoltaics sobre la coberta. En aquests moments, estem en procés d'implementar un camp de plaques fotovoltaïques que proporcionarà a la cooperativa més de 100 KW/p d'energia neta. Aquesta energia, tot i ser inicialment d'autoconsum, ens permetrà explorar la possibilitat de crear una Comunitat Energètica Local (CEL) que pugui abastir d'energia a un nombre més gran d'usuaris. Tot això s'alinea amb els objectius del nostre municipi en la eliminació de les cobertes de fibrociment, l'adequació i posada en valor de la nostra zona, com el projecte del Pulmó Verd o l'adequació de la zona de "La Campaneta" i "Ingeniero Echegaray", així com la generació i ús d'energies renovables.

Aprofitant aquestes línies, també volem ressaltar el valor del nostre ric patrimoni agrícola. Considerem que els millors espais per a la implantació de la tecnologia fotovoltaica són els teulats de les naus



industrials, així com aquelles zones de baix interès agrícola. És crucial que la legislació regule aquests usos per evitar conflictes, com el que actualment estem vivint amb el projecte d'un camp fotovoltaic impulsat per una empresa que ja ha tingut problemes amb altres projectes similars a la província. Aquest projecte s'està desenvolupant al nostre terme municipal sense informar a la majoria propietaris dels terrenys, destacant la necessitat d'un marc legal clar i respectuós amb els drets de la comunitat.

Els macroprojectes que busquen únicament ampliar els beneficis d'empreses o fons d'inversió generen un impacte negatiu a llarg termini en els nostres terrenys cultivables, minvant significativament el valor agrícola i ambiental del nostre territori. Això suposa una amenaça per al veritable pulmó verd d'Onda, que resideix en els seus cultius agrícoles. És imperatiu adoptar una visió sostenible i respectuosa amb el medi ambient i la comunitat local, evitant l'explotació indiscriminada dels recursos naturals i preservant el patrimoni agrícola com a part fonamental de la nostra economia, identitat i herència cultural.

**Raül Ballester Bartrina**  
Cooperativa d'Onda



# ¡Tu nómina en Caja Rural Onda tiene **premio!**



## Sorteamos mensualmente **5 Tarjetas regalo** por valor de **200€**

Solo por tener tu nómina domiciliada en  
Caja Rural Onda, entrarás en el sorteo de una  
de las 5 tarjetas regalo de 200€ que  
sorteamos mensualmente\*

\*Consulta las bases legales del sorteo en nuestra web [www.caixaonda.com](http://www.caixaonda.com)

C.C. CHEAP con fecha 15-03-2024



@CAJARURALONDA